

Derechos y Deberes del acompañamiento

1. Acceso a servicios higiénicos dispuesto para ellos y ubicados fuera de las unidades clínicas, en salas de esperas 4to y 5to piso.
2. Acceso a comedor según coordinación con jefe GE de Departamento de Atención Cerrada y disponibilidad horaria.
3. Acceso a silla y/ o berger durante el acompañamiento, según disponibilidad en la U hospitalizado.
4. Asistir sólo al paciente que acompañe y permanecer junto a él.
5. No sentarse ni acostarse en las camas de los pacientes, ni utilizar los baños de las unidades clínicas.
6. Respetar las normas internas del establecimiento.
7. No ingerir ni ingresar alimentos dentro de las unidades de los pacientes.
8. Mostrar un comportamiento de respeto, buen trato hacia los pacientes y funcionarios.
9. Retirarse de la habitación cuando el equipo de salud y personal de guardia lo solicite.



Horarios Diurnos

Comienza desde 09:00 a 18:30 horas de lunes a domingo y festivos

Horarios Nocturnos

Comienza desde las 21:00 a 07:00 horas lunes a domingo y festivos

Contacta con nosotros:



Teléfono: 41 327 0149



oirshc@ssconcepcion.cl



San Martín 1580 Concepción



www.hospitaltraumatologico.cl/



Acompañamiento diurno y nocturno de niños (a) Adolescentes, Adultos Mayores en U. Hospitalizado.

**HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO
CONCEPCIÓN +**



El beneficio del acompañamiento niños (as) adolescentes, Personas Mayores, Unidad hospitalizados, es opcional y no obligatorio para el familiar o acompañante significativo o de elección



RECUERDE!!

Sólo se entregarán máximo 3 pases especiales , permitiendo realizar sistema de relevo quedando 1 acompañante.

Una vez a la semana podrá modificarse 1 de esos pases, en caso de cualquier imprevisto que surja con el cuidador



EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN FAMILIAR O PERSONA SIGNIFICATIVA CONSTITUYE UN DERECHO DEL PACIENTE RECONOCIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL Y DESDE EL ÁMBITO DE LA SALUD

1

Al ingreso del usuario se informará beneficio presente.

2

Al optar de este beneficio, se derivará a secretaria de hospitalizados 4to/5to piso, para registro de autorización de acompañamiento en paciente hospitalizados.

3

Entrega de Pase Especial de acompañamiento , validado por enfermera jefe de U. hospitalizados

4

Tendrán derecho a 1 acompañamientos las 24 horas. con opción de relevo.
En horario nocturno: sólo lo deberá realizar una persona, sin posibilidad de relevo durante la noche.

